



DEPARTAMENTO DE NORMAS Y ESTUDIOS

ACC-2469419 / DOC-2150434

**AUTORIZA EL INGRESO AL REGISTRO DE
ASCENSORES DE LOS PRODUCTOS QUE
INDICA.**

31474
RESOLUCIÓN EXENTA N° _____ /

SANTIAGO, 06 ENE 2020

VISTO

Lo dispuesto en la Ley 18.410, orgánica de esta Superintendencia; la Ley núm. 20.296 que establece disposiciones para la instalación, mantención e inspección periódica de los ascensores y otras instalaciones similares, el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de esta Superintendencia que deja sin efecto Oficio circular N° 21 de fecha 13 de junio de 1997 y establece instrucciones para la declaración de las instalaciones de suministro de energía eléctrica para ascensores, la Resolución N° 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República, sobre exención del trámite de toma de razón.

CONSIDERANDO

1º Que mediante carta ingreso OP N°22400, de fecha 11 de diciembre de 2019, la empresa Ascensores Otis Chile LTDA., Rut: 96.797.340-8, con domicilio en Perez Valenzuela N°1635, Comuna de Providencia, Región Metropolitana, viene a solicitar la autorización para la incorporación al registro de Ascensores, del producto que se indica en la siguiente tabla:

TABLA I

Ítem	Producto	Marca	Modelo	Fabrica	Vigencia de autorización
1	Ascensor	Otis	Gen2	Otis Electric Co., Ltd. No.28, JiuHuan Rd., Jiangan District Hangzhou Zheniang 310019 P.R. China	Sin fecha



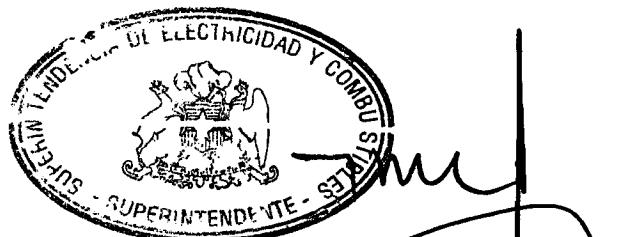
2º Que el solicitante ha presentado el Certificado emitido por el Organismo Notificado, ÉMI-TÜV SÜD Ltd., N° F-0295/2019, que acredita que el producto contenido en la Tabla I precedente cumple con todos los ensayos y procedimientos establecidos en las normas EN 81-20:2014 y EN-50:2014.

3º Que, analizados los antecedentes presentados por el solicitante, se concluye que el producto contenido en la Tabla I cumple con los requisitos establecidos en el Oficio Circular N° 21896 del 09 de Diciembre de 2019, de la Superintendencia de Electricidad y Combustibles.

RESUELVO

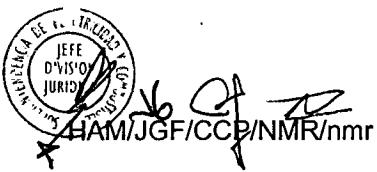
1º Autorízase la incorporación al registro de Ascensores el producto contenido en la Tabla I precedente, conforme a la Ley 20.296.

ANÓTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHÍVESE



LUIS ÁVILA BRAVO

Superintendente de Electricidad y Combustibles



Distribución.

- Of. Partes.
- Archivo.
- Transparencia Activa.
- Ascensores Otis Chile Ltda.

Caso N° 13417601